

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14245** MADRID

Edicto.

Doña Adela Moreno Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 1, de Madrid, anuncia:

1.- Que en el concurso ordinario núm. 1520/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0141333, por auto de fecha 6 de mayo de 2020, se ha declarado en concurso voluntario a DOS BARRIOS, SOC. COOP. MADRILEÑA DE VIVIENDAS, con CIF F-79/089.173, y domicilio en calle Pensamiento, número 11, escalera izquierda 3.º 3.ª, de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es don Juan Moreno Troyano, con domicilio en c/ Castelló, núm. 66, 5.º dcha., 28001 de Madrid, y dirección electrónica concursos@gestion-concursal.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 21 de mayo de 2020.- La Letrada de la Admón. de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A200019115-1